

FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 008/2026

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los diez (10) días del mes de julio del año (2026), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONAL A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	N° EXP	OBSERVACIONES
CAMILO ANDRES BALLESTEROS ATENCIO	00454	29/05/2026	2026	No se tiene dirección física ni autorización para notificación por correo

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró: T2. SEPÚLVEDA

Revisó: CT SANTOS-ARECP



1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

1990-1991

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

00454

FECHA

29 MAY 2026

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 1002428593 de 2026

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, por Retiro Definitivo, a favor del señor:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA		CÓDIGO
SLP(R)	FAC	BALLESTEROS ATENCIO CAMILO ANDRES				
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO		Lapso	DESDE	07-DIC-2024
		FECHA	28-ABR-2026		HASTA	15-DIC-2025

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1861 de 2017, por el retiro definitivo del señor SLP(R) BALLESTEROS ATENCIO CAMILO ANDRES, de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 365 días de Servicio Militar Obligatorio según Certificación expedida por la Dirección de Personal de Fuerza Aeroespacial Colombiana que obra a folio 9 del expediente prestacional.

Que, por el retiro definitivo del señor SLP(R) BALLESTEROS ATENCIO CAMILO ANDRES de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 46 días de tiempo de formación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1793 de 2000.

Que, en cumplimiento de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales son afiliados forzosos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, razón por la cual las cesantías deben ser giradas a esa Entidad.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1793 del 2000 en el Decreto 1794 del 2000, la Hoja de Servicios No. 5-1002428593 del 28 de abril de 2026, además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: SOLDADO PROFESIONAL

LAPSO: 07/12/2024 AL 31/12/2024		
SUELDO BÁSICO	0	
FACTOR		
TIEMPO EN DIAS		
TOTAL CESANTÍAS		

LAPSO: 01/01/2025 AL 15/12/2025		
SUELDO BÁSICO	0	
FACTOR		
TIEMPO EN DIAS		
TOTAL CESANTÍAS		

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:



RESOLUCIÓN No.

00454

FECHA 29 MAY 2026

Hoja No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2026

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS			
TOTALES			

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por [REDACTED] M/CTE [REDACTED], corresponde a los giros realizados a favor del exfuncionario a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, los cuales puede tramitar ingresando a la página www.cajahonor.gov.co, link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del país: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
[REDACTED]	.00	.00	.00	[REDACTED]
VALOR NETO: [REDACTED]				

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996, a favor del señor:

SLP(R) BALLESTEROS ATENCIO CAMILO ANDRES con documento de identidad No. [REDACTED], el 100% de la cuantía por valor de: [REDACTED] M/CTE (\$ [REDACTED]) para ser transferidos a la cuenta de ahorros N° [REDACTED] de BANCOLOMBIA.

ARTÍCULO 3°. El citado exfuncionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliado a esta.

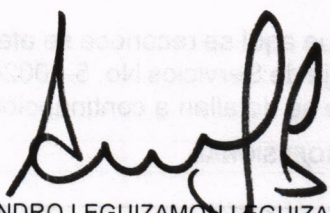
ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

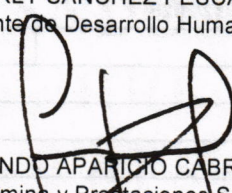
ARTICULO 5°. NOTIFICAR al señor SLP(R) BALLESTEROS ATENCIO CAMILO ANDRES del contenido del presente acto administrativo en la forma indicada en los artículos 67, 68 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, notificar en la forma que establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

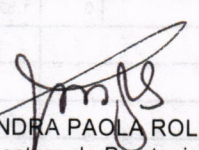
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


MG. KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano


CR. ALEJANDRO LEGUIZAMÓN LEGUIZAMÓN
Jefe Jefatura Administración de Personal


CR. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales


TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró : FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON

TS21 SANDRA P. CUESTA / LIQUIDADORA

T2. YENNY SEPULVEDA / LIQUIDADORA

CT. SANTOS / ARECP